

GERENCIA DE REDES Y TERRITORIOS

CS/cia



**DETERMINA MODALIDAD DE POSTULACIÓN
Y FOCALIZACIÓN TERRITORIAL PARA LA
"SEGUNDA CONVOCATORIA ZONAL 2021,
LÍNEA DE APOYO "ACTIVA RIEGO", EN EL
MARCO DEL INSTRUMENTO "ACTIVA
INVERSIÓN"."**

VISTO:

EXENTA

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°53, de 2020, modificada por la Resolución (A) N°72, de 2021, ambas de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF; la Resolución (E) N°259, modificada por la Resolución (E) N°784, ambas de 2020 y por la Resolución (E) N°100, de 2021, todas de Corfo, que regulan el instrumento "Activa Inversión"; la Resolución TRA N°58/284/2020, que me asignó las funciones de Gerente de Redes y Territorios; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución (E) N°259, de 2020, de Corfo, que aprobó el texto refundido de las Bases del instrumento "Activa Inversión", modificada por la Resolución (E) N°784, de 2020 y por la Resolución (E) N°100, de 2021, todas de Corfo.
2. Que, las Bases citadas en el Considerando anterior, en su numeral 11, establecen que, las modalidades de postulación al instrumento podrán ser Concurso o Postulación Permanente y que, la resolución que la dispone, será dictada por el Gerente de Redes y Competitividad, hoy Redes y Territorios, si la apertura comprende más de una región. Además, podrá indicar su focalización por territorio y/o por temática.
3. Que, la Gerencia de Redes y Territorios ha determinado aplicar, para el año 2021 y para la Línea de Apoyo "**Activa Riego**", del instrumento Activa Inversión, la modalidad de postulación permanente, además de su focalización territorial en las regiones de Antofagasta y Valparaíso.
4. Que, los recursos totales disponibles para esta convocatoria son **\$16.400.000.- (dieciséis millones cuatrocientos mil pesos)**, los que serán distribuidos por región para financiar los proyectos.

5. Que, la transferencia para el desarrollo de cada proyecto adjudicado no podrá superar las 5.000 UTM.

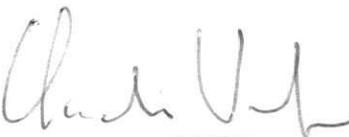
RESUELVO:

- 1° **DETERMÍNASE** la modalidad de postulación permanente para la "**Segunda Convocatoria Zonal 2021, Línea de apoyo "Activa Riego"**", en el marco el instrumento "Activa Inversión".
- 2° La convocatoria se focalizará territorialmente en las regiones de Antofagasta, y Valparaíso.
- 3° Los recursos disponibles para esta convocatoria, por región, para el cofinanciamiento de proyectos postulados a la Línea de Apoyo "Activa Riego", en el marco del instrumento "Activa inversión" son:

Región	Monto Disponible
Antofagasta	\$9.000.000
Valparaíso	\$7.328.565

- 4° Los proyectos admisibles, evaluados y que hayan sido calificados con una nota que permita la recomendación para su aprobación, serán presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y decisión, en orden cronológico, según el orden de su fecha de postulación y las adjudicaciones se realizarán hasta agotarse los montos disponibles por región. Por lo anterior, los proyectos postulados con posterioridad al último que resulte adjudicado serán rechazados.
- 5° Los proyectos podrán ser postulados hasta el 25 de noviembre de 2021 o hasta que se agoten los recursos disponibles, lo que ocurra primero.
- 6° A esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases del Instrumento denominado "Activa Inversión", aprobadas por Resolución (E) N°259, de 2020, modificada por la Resolución (E) N°784, de 2020 y por la Resolución (E) N°100, de 2021, todas de Corfo.
- 7° Publíquese un aviso que contenga la información establecida en el numeral 11 de las Bases del instrumento, en un diario, digital o impreso, de circulación nacional; y en el sitio web www.corfo.cl.

Anótese y archívese.



CLAUDIO VALENZUELA CHADWICK
 Gerente de Redes y Territorios